

El Distrito Escolar del Condado de Lee
Servicios de Salud



Directivas para el Uso de Muletas y/o Dispositivos Ortopédicos en la Escuela

- Orden del médico para el uso de muletas y/o dispositivo ortopédico
- Diagnóstico
- Periodo de tiempo para el uso de muletas y/o dispositivo ortopédico
- Declaración del médico por no participar en Educación Física u otros deportes
- Ajuste para el transporte
- Los entrenadores deportivos escribirán una nota para usar en la escuela hasta que un profesional médico pueda ver al estudiante



Los estudiantes que requieren el uso de muletas y/o dispositivos ortopédicos deben reportarse a la enfermera de la escuela después de una lesión o al regresar a la escuela después de un procedimiento quirúrgico. Cuando el estudiante se reporte a la enfermera, la enfermera revisará con el estudiante el uso de las muletas y/o dispositivos ortopédicos dentro del edificio escolar. Se enfatizará la seguridad, incluidas las escaleras, los pasillos y el uso de ascensores.

Se evaluarán las adaptaciones como la salida temprana del aula, la asistencia con libros y asistencia en los pasillos entre cada clase para determinar la necesidad de cada alumno que requiera el uso de muletas y / o dispositivos ortopédicos. Adaptaciones adicionales, tales como medicamentos, órdenes de elevación, y alteración del código de vestimenta pueden implementarse basado en la necesidad y el permiso de los padres/médico.